

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

145**TORRELAGUNA NÚMERO 1****EDICTO**

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio inmatriculación número 40 de 2010, a instancias de don Luis Medina Mengíbar, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Parcela número 40.—Polígono 6 del catastro del año 1972 (antiguo polígono 21 del catastro del año 1947). Tierra en “La Monaga”, de 270 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con la de doña Nieves Torres Serrano; al Sur, con camino de Redueña, y al Oeste, con la de don Luciano Izquierdo Hernanz. Carece de inscripción en el Registro. Referencia catastral 28169A006000400000AB.

Parcela número 37.—Polígono 6 del catastro del año 1972 (antiguo polígono 21 del catastro del año 1947). Tierra en “La Monaga”, de 750 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la de herederos de don Ramón Herranz; al Este, con otra del comprador don Luis Medina Mengíbar; al Sur, con la vereda de Redueña, y al Oeste, con tierra de don Julio Serrano. Carece de inscripción en el Registro. Referencia catastral 28169A006000370000AB.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de don Nicolás José Alonso Alonso y doña María Amparo Hernanz Berrendero, y herederos de don Luciano Izquierdo Hernanz y doña Petra Hernanz Berrendero, como transmitentes de los bienes, así como a don Urbano Jiménez Martín, como colindante, así como a don Julio Serrano Arias y doña Concepción Blanco García, de quienes se desconocen sus domicilios, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.986/11)